

NÚMERO :

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPA-

CIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS SEÑORES

ARQUITECTO JORGE DIAB SAFADI , INGENIE-

RO COMERCIAL ARMANDO CRUZ MOSCOSO Y ABO-

GADO JAIME AGUIRRE NAVARRETE A FAVOR DE

LOS SEÑORES INGENIERO BOLIVAR NEIRA ME-

NENDEZ , INGENIERO COMERCIAL ALFREDO BAQUE-

RIZO FERNANDEZ Y ABOGADO JORGE NEIRA ME-

NENDEZ .-

CUANTIA : S/ 140.000,00

EN el Cantón Elay Alfaro-Durán , Provincia del Guayas , Repúblí-

ca del Ecuador , a los doce días del mes de Septiembre de mil NO-

VECIENTOS OCHENTA Y NUEVE , ante mí , Abogado JOSE MORANTE VALEN-

CIA , Notario Público titular de este Cantón , comparecen las si-

guientes personas : Por una parte , arquitecto JORGE DIAB SAFAD

DI , casado , Ingeniero Comercial ARMANDO CRUZ MOSCOSO , casado ;

y , Abogado JAIME AGUIRRE NAVARRETE , soltero , todos por sus pro-

pios derechos ; y , por otra parte , los señores Ingeniero BOLI-

VAR NEIRA MENENDEZ , casado , Ingeniero Comercial ALFREDO BAQUE-

RIZO FERNANDEZ , casado , y , Abogado JORGE NEIRA MENENDEZ , casado

, todos por sus propios derechos .- Los comparecientes son

ecuatorianos , mayores de edad , domiciliados en la ciudad de

Guayaquil y de tránsito por este Cantón , tienen la capacidad

civil suficiente y necesaria para obligarse y contratar , a que-

nes de conocer doy fe .- Bien instruidos en el objeto y resulta-

dos de esta escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIA-

LES , a la que proceden con amplia y entera libertad , para que

la otorgue me presentan la minuta y más documentos que son del



1  
2 tenor siguiente : "SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras  
3

4 públicas a su cargo , sírvase autorizar el otorgamiento e incor-  
5 poración de una que CONTENGA UNA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SO-  
6 CIALES DE UNA COMPAÑIA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES

7 PRIMERA : INTERVINIENTES .- Comparecen , otorgan y suscri-

8 ben el presente instrumento público por una parte , los señores

9 Arquitecto Jorge Diab Safadi , Ingeniero Comercial Armando Cruz

10 Moscoso y Abogado Jaime Aguirre Navarrete , por sus propios de-

11 rechos , y a los que se las podrá denominar simplemente como los

12 CEDENTES para los efectos del presente contrato ; y , por otra

13 parte los señores , Ingeniero Bolívar Neira Menéndez , Ingenie-

14 ro Comercial Alfredo Baquerizo Fernández y Abogado Jorge Neira

15 Menéndez , por sus propios derechos y los que en adelante , para

16 los efectos de este contrato , se los podrá denominar como CESIO-

17 NARIOS .- SEGUNDA : ANTECEDENTES .- a) Mediante escritura

18 pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil

19 Doctor Gustavo Falconí Ledesma , el veinte y siete de Julio de

20 mil NOVECIENTOS ochenta y cuatro , debidamente inscrita en el

21 Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y tres de Agosto

22 del mismo año , se constituyó la compañía "CONSULPAC C. LTDA."

23 b) La Junta General Universal en sesión celebrada el treinta y

24 uno de Agosto de mil NOVECIENTOS ochenta y NUEVE , resolvió auto-

25 rizar por unanimidad , a los socios de la misma , Arquitecto Jor-

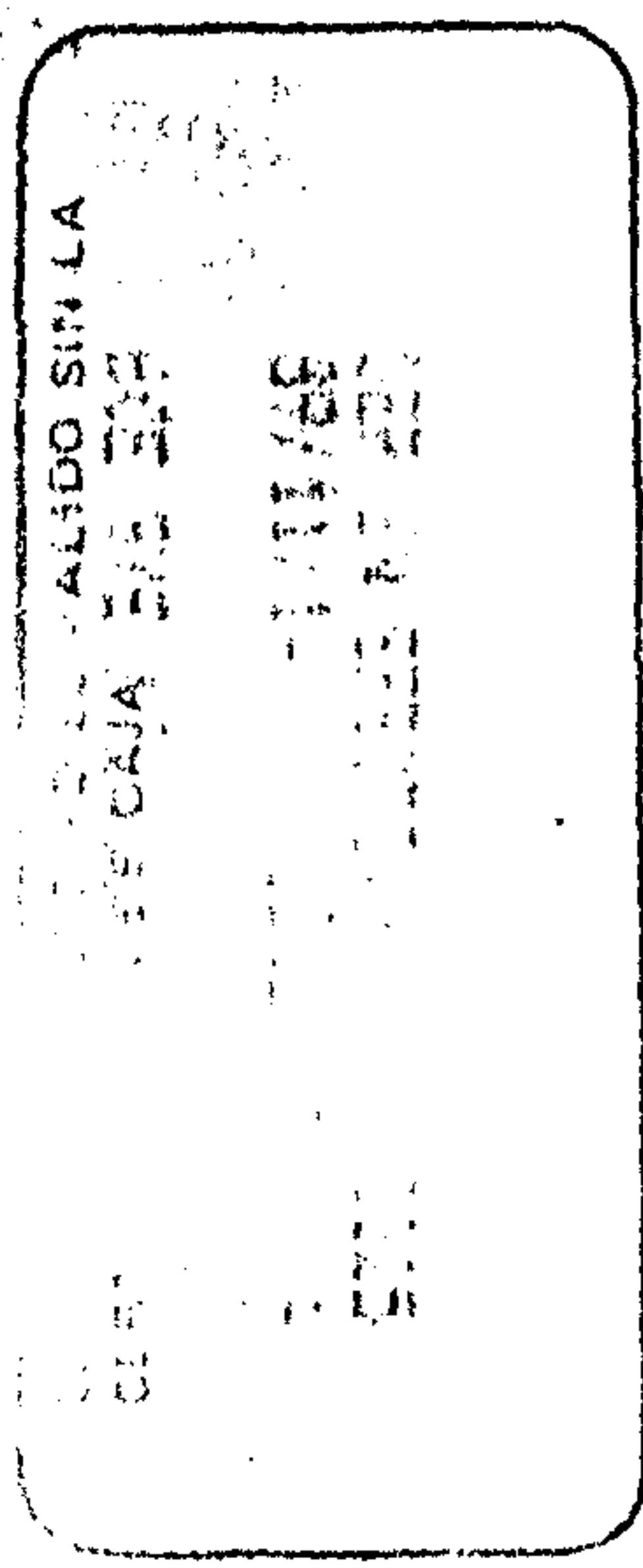
26 ge Diab Safadi , Ingeniero Comercial Armando Cruz Moscoso y Abo-

27 gado JAIME Aguirre Navarrete , para que cedan la totalidad de

28 las participaciones que poseen en el capital social de la compa-

29 ñía , en los términos constantes en el Acta de dicha sesión ;

30 TERCERA .- CESIÓN DE PARTICIPACIONES .- CON LOS ANTECEDEN-



**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**

LUGAR Y FECHA Guayaquil, 10 de Mayo de 1960

DENOMINACION Colegio Alfonso XIII de Quito  
DE LA CUENTA de cargo  
POR Cuentas de Alfonso XIII de Quito, que paga

y otros a favor de Bojorquez Peira M.  
y otros Alfonso XIII de Quito, que paga  
DEPOSITADO POR Alfonso XIII de Quito

FIRMA

No. 807704

CLERGOS MORANTE V.  
CUSTODIO No. 21204-0  
COTONERA M. 1960  
Efectivo en publico del Ecuador S/. 280,00  
CANTON D. CHEQUE  
TOTAL S/. 280,00

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso  
si el espacio no es suficiente utilice otra(s) papeles  
o adjunte una tira de sumadora.

Form. OyP 051 REV.

I

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " CONSULPAC C. LTDA ", CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DE 1989.-



DENOMINACION DE LA COMPAÑIA: " CONSULPAC C. LTDA "

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA: Guayaquil, 31 de Agosto de 1989.

PRESIDENTE DE LA JUNTA: Ab. Jorge Neira Menéndez.

SECRETARIO DE LA JUNTA: Eco. Bolívar Guerrero Hernández.

ASISTENTES A LA JUNTA: Ing. Alfredo Baquerizo Fernández, Dr. Arq. Jorge Diab Safadij,

a) Arq. Jorge Diab Safadij, por sus propios derechos, y como propietario de cuarenta (40) participaciones de un mil 00/100 sucre cada una;

b) Ing. Com. Armando Cruz Moscoso, por sus propios derechos y como propietario de veinte (20) participaciones de un mil 00/100 sucre cada una; y,

c) Ab. Jaime Aguirre Navarrete, por sus propios derechos y como propietario de ochenta (80) participaciones de un mil 00/100 sucre cada una.

Tambien se encuentran presentes los señores Ing. Bolívar Neira Menéndez e Ing. Com. Alfredo Baquerizo Fernández.

CONSENTIMIENTO PARA INSTALARSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL.- Por unanimidad los socios aceptan constituirse en Junta General Universal.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Autorizaciones que solicitan los socios de la compañía Arq. Jorge Diab Safadij - Ing. Com. Armando Cruz Moscoso y Ab. Jaime Aguirre Navarrete, para ceder la totalidad de sus participaciones que tienen en el capital social de la compañía;
- 2) Admisión de nuevos socios; y,
- 3) Asuntos varios.

APROBACION DE ORDEN DEL DIA.- Por unanimidad es aprobado.

DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES: Los socios en forma expresa renuncian al derecho preferente para suscribir las participaciones que se desean ceder, y por unanimidad resuelven autorizar:

Al socio, Arq. Jorge Diab Safadij para que ceda y transfiera en favor de los señores Ing. Bolívar Neira Menéndez y Ab. Jorge Neira Menéndez, una (1) y treinta y nueve (39), respectivamente, participaciones sociales de un mil 00/100 sucre cada una que posee en el capital social de la compañía, sin guardarse ninguna para sí.

Al socio Ing. Com. Armando Cruz Moscoso para que ceda y transfiera en favor de los señores Ing. Com. Alfredo Baquerizo Fernández y Ab. Jorge Neira Menéndez, una (1) y diecinueve (19), respectivamente, participaciones sociales de un mil 00/100 sucre cada una que posee en el capital social de la compañía, sin guardarse ninguna para sí; y, de igual forma autoriza al socio, Ab. Jaime Aguirre Navarrete para que ceda en favor del Ab. Jorge Neira menéndez, la totalidad de las cincuenta y dos (52) participaciones de un mil 00/100 sucre cada una que posee en el capital social de la compañía, sin guardarse ninguna para sí.

2.- Admitir como nuevos socios de la compañía a los señores Ing. Bolívar Neira Menéndez e Ing. Com. Alfredo Baquerizo Fernández.

En virtud de lo anterior, en unanimidad los socios han quedado

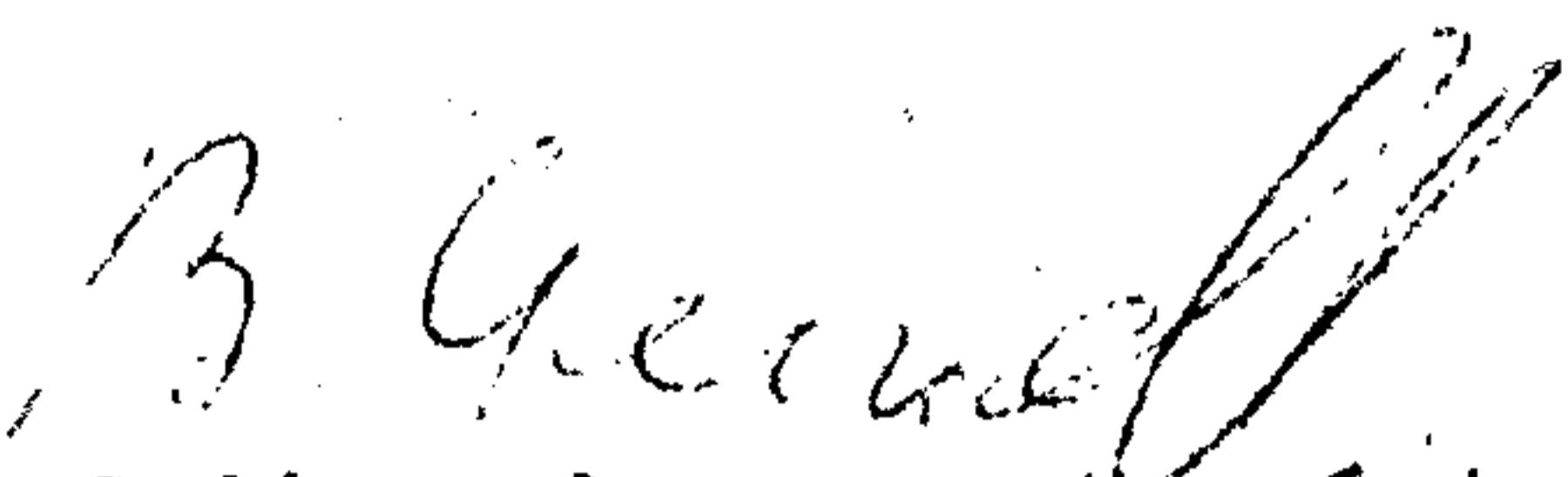
HORA EN QUE SE LEVANTA LA SESION: Once Horas con treinta minutos

FIRMA DE LOS CONCURRENTES:

f) Ab. Jorge Neira Menéndez, Presidente de la Junta.- f) Eco. Bolívar Guerrero Hernández, Secretario de la Junta.- LOS DEMAS CONCURRENTES: f) Arq. Jorge Diab Safadi; f) Ing. Armando Cruz Moscoso; f) Ab. Jaime Aguirre Navarrete.

RAZON: CERTIFICO.- Que el Acta precedente, es fiel copia de su original que reposa en el expedientes de Actas de la Compañía.-

Guayaquil, 31 de Agosto de 1989.-

  
Eco. Bolívar Guerrero Hernández

Gerente General - Secretario

C E R T I F I C A C I O N



CERTIFICO: Que en la Sesión de Junta General Universal de la Sociedad de CONSULPAC C. LTDA, celebrada el dia Jueves treinta y uno de Agosto de mil-novecientos ochenta y nueve, se aprobaron por unanimidad los siguientes puntos del orden del dia:

a) Autorizar a los socios de la compañía, Arq. Jorge Diab Safadi, Ing. Com Armando Cruz Moscoso y Ab. Jaime Aguirre Navarrete, para que transfieran la totalidad de sus participaciones que poseen en el capital social de la compañía, a favor de los señores, Ing. Bolívar Neira Menéndez, Ing. Com. Alfredo Baquerizo Menéndez y Ab. Jorge Neira Menéndez, en la forma descrita en el Acta antes mencionada.

b) Admisión de nuevos socios.

Todos los puntos antes referidos contaron con la aprobación unánime de todos los concurrentes a la Junta General referida,

En Quito, Septiembre 1º de 1989

A su servicio,  
CONSULPAC C. LTDA

Bolívar Guerrero Hernández  
Junta General - Secretario.

tes expuestos , los CEDENTES por sus propios derechos, hacen la

siguiente declaración : a) El arquitecto Jorge Diab, por sus propios derechos cede y transfiere EN FAVOR DE LOS PUEBLOS, INGENIERO BOLÍVAR NEIRA MENÉNDEZ y Abogado Jorge NEIRA MENÉNDEZ, UNA Y TREINTA Y NUEVE PARTICIPACIONES respectivamente, es decir, la totalidad de las cuarenta participaciones que poseía en el capital social de la compañía . b) El Ingeniero Comercial Armando Cruz Moscoso , por sus propios derechos cede y transfiere EN favor de los señores Ingeniero Comercial Alfredo Baquerizo FERNÁNDEZ , una participación , y Abogado Jorge Neira Menéndez,die- CINUEVE PARTICIPACIONES , es decir , la totalidad de las VEINTE participaciones que poseía en el capital social de la compañía; y , c) El Abogado Jaime Aguirre Navarrete , por sus propios de- rechos cede y transfiere EN FAVOR DEL Abogado Jorge Neira Menén- deZ , la totalidad de las ochenta participaciones que poseía en el capital de la compañía . Todas las participaciones que se transfieren tienen un valor nominal de UN MIL SUCRES CADA UNA.

C U A R T A : OTRAS DECLARACIONES .- Así mismo , los cesionarios por sus propios derechos declaran aceptar la cesión y transfe- rencia de participaciones sociales referidas en la cláusula an- terior . De igual forma los CEDENTES declaran que se encuentran plenamente satisfechos en el pago del valor de las participa- ciones que han transferido , razón por la cual no tienen preju-icio alguno que hacer a los cesionarios . Agregue usted , en su criterio , las demás cláusulas de estilo neogesurias para la com- plejidad y eficacia jurídica de este instrumento .- Hasta el momento , la misma que está autorizada por el Abogado Jorge Menéndez , Registro número dos mil ochenta y



agregados a la presente escritura los recibos de pago de Timbres

fiscales y el los Colegios Aguirre Abad y Dolores Sucre.- Para  
el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los  
preceptos legales del caso ; y , leída que fué , de principio a  
fin , por mí, el Notario , a los comparecientes , éstos la aprue-  
ban, se afirman y ratifican en ella, firmando en unidad de acto.  
conmigo, el Notario, de lo cual DOY FE .- Enmendado: Baque-

rizo.- Vale.-

AB. JOSE MORALES  
NOTARIO PUEBLA CANTON DURAN

MWZ/

Arq. JORGE DIAB SAFADI  
C.I. 09-00474123  
C.V. 032-110

Ing.Com. ARMANDO LIZA MOSCOSO  
C.I. 0900153495  
C.V. 077-274

AB. JAIME AGUIRRE NAVARRETE  
C.I. 0906610928  
C.V. 001-244

ING. BOLIVAR NEIRA MENENDEZ  
C.I. 09-00730409  
C.V. 034-188

ING. Com. ALFREDO BAQUERIZO F. AB. JORGE NEIRA MENENDEZ  
C.I. 0903460020 C.I. 09-04243193  
C.V. 039-019 C.V. 043-203

COPIA DE LA MATRIZ QUE REPOSA EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A MI CARGO , EN FE DE ELLA CONFIERO CERTIFICADO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE RUBRICO , FIRMO Y SELLO EN EL CANTON DURAN , A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE .-

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO PUBLICO DEL  
CANTON DURAN



Se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura a folio 26.085 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i cuatro, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSUKPAC C. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: veinte y siete de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede.-Guayaquil, veinte y cinco de Octubre de mil novecientos noventa y tres,-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

